



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

Expediente nº: 72/2019

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

Asunto: CAMPAMENTO JUVENIL

Fecha de iniciación: 19/10/2019

Documento firmado por: El Alcalde

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Solicitud presentada por LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña que tienen por objeto la autorización de uso excepcional de suelo rústico y la obtención de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de un “CAMPAMENTO JUVENIL EN BURGOHONDO(DE LA KALLE AL KAMPO)”en las Parcelas 216 y 220, del Polígono 7, con referencias catastrales 05041A0007002160000QM y 05041A007002200000QO, en el Paraje “EL TEJAR”, en el término municipal de Burgohondo (Ávila), situadas/calificadas como Suelo Rústico de Protección Natural SRPN1 según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007, justificándose en la documentación aportada por la misma, que la ubicación dónde se va a desarrollar el la actividad es la más idónea para el mismo:

“PROYECTO BÁSICO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN BURGOHONDO (DE LA KALLE AL CAMPO)”de fecha 09/08/2019, redactado por Don Santiago Cirugeda Parejo, colegiado n ° 5.457 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y registrado de

*Visto el informe de Secretaría de fecha 26/09/2019, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO, realizado por la Empresa “Gabinete de Estudios Ambientales y Agronómicos.Ingenieros S.L”, de fecha septiembre 2019 registrado en las dependencias municipales con fecha 15/10/2019 y número de entrada 2.444.

DISPONGO

PRIMERO. Que por parte de la Secretaría se emita un nuevo informe sobre la Legislación aplicable.

SEGUNDO. Que por parte de los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales se emita informe en relación con la conformidad de la solicitud al planeamiento vigente.

TERCERO. Se requiera a la ASOCIACION CULTURAL LA KALLE, para que a la mayor brevedad posible, aporte el documento que contenga una mejor justificación del interés público y social del objeto de este expediente: “CAMPAMENTO JUVENIL EN BURGOHONDO (DE LA KALLE AL CAMPO)”

En Burgoondo, a 19 de octubre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The signature is a complex, cursive scribble. The stamp is partially obscured by the signature but appears to be an official seal of the municipality.